



IDIÓCESIS DE MEDELLÍN

Arquidiócesis de Medellín
Tribunal Arquidiocesano de Medellín

TRIBUNAL ARQUIDIOCESANO DE MEDELLÍN
PROTOCOLO N° 68/2019-74348
PROCESO PENAL JUDICIAL CANÓNICO EX CANON 1721

Medellín, 28 de julio de 2023

EL SUSCRITO VICARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL ARQUIDIOCESANO DE MEDELLÍN Y EL NOTARIO JUDICIAL DE LA SALA VII, CERTIFICAN QUE:

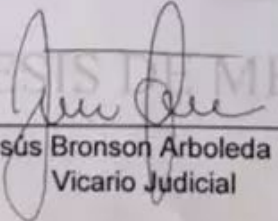
La sentencia del Tribunal Arquidiocesano de Medellín dentro del proceso de la referencia, en su parte resolutive dice lo siguiente:

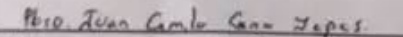
SENTENCIA

Por consiguiente, atendido el Derecho y las pruebas que se han practicado acerca de los hechos sucedidos, teniendo en cuenta así mismo el mandato emitido por la Congregación para la Doctrina de la Fe, siguiendo el parecer de los jueces que han estudiado el presente caso, e invocando el nombre de Dios en aras de la verdad y la justicia en la Iglesia. Por todo cuanto expuesto, alegado y probado; a la pregunta si consta la imputabilidad y culpabilidad del Pbro. Carlos Arturo Yepes Vargas, del delito contra el sexto mandamiento con menor, can. 1395 §2, CIC; Art. 6 §1, 1° mp SST, en las personas de Hernán David Morales Álvarez, Sebastián Acosta Jaramillo y James Alfonso González Morales; invocando el nombre de Dios, declaramos no haber alcanzado la certeza moral, de la imputabilidad o culpabilidad del Pbro. Carlos Arturo Yepes Vargas, por tanto, **CONSTAT DE NON. Restitúyase al Pbro. Carlos Arturo Yepes Vargas al pleno ejercicio de su ministerio sacerdotal.** Esta sentencia es apelable por el imputado y el promotor de justicia según lo establecido en el Can. 1727 §1, §2. De acuerdo además con los plazos e instancias establecidos en los Cann, 1628, 1630 §1, §2, 1635, 1636 §1, §2 y 1638. 23 de diciembre de 2022.

Firman: Pbro. Héctor Fabio Arredondo Arango, Juez Ponente; Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez; Juez; Pbro. Jesús Bronson Arboleda Carmona, Juez; Pbro. Juan Camilo Cano Yepes, Notario Eclesiástico.

Respetuosamente:


Pbro. Jesús Bronson Arboleda Carmona
Vicario Judicial


Pbro. Juan Camilo Cano Yepes
Notario Eclesiástico.



Tribunal Arquidiocesano
de Medellín